

BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por medio del **Memorándum N° 2**, de fecha 04 de enero de 2023, el Sr. Alcalde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Comunicación Social 2023**, subsanado.

2.- El **Memorándum N° 12** de fecha 09 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Comunicación Social 2023**.

3.- Con fecha 11 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 029**, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Comunicación Social 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Comunicación Social 2023**, a cargo de Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objetivo ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.006	Alcaldía - Administración	200201: Comunicación Social	\$184.258.000.-
215.29.05.999	Otras	200201: Comunicación Social	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Alcaldía
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Comunicación Social.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN ALCALDÍA
PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL 2023
COORDINADOR (A) PABLO FUENZALIDA VIVANCO
PERSONAL DE APOYO PROFESIONALES, PERIODISTAS,
COMUNICADORES, RELACIONADORES
PÚBLICOS, SONIDISTAS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

Como parte fundamental para el desarrollo comunal y el de sus vecinas y vecinos, es necesario contar con una ciudadanía informada, la cual cuente con los canales y medios necesario para informarse sobre los beneficios, programas y servicios municipales, además de temas de interés, los cuales vayan en directo beneficio de la comunidad Buinense, lo que hace imperativo y necesario utilizar las herramientas y mantener un programa, que le brinde la información necesaria a los vecinos, además de recibir la retroalimentación, dudas o consultas, como eje de una comunidad informada y participativa, en las cuales puedan resolver dudas o expresar opiniones, a través de plataformas oficiales y de libre acceso, haciendo uso de la mayor cantidad de recursos tecnológicos y digitales disponibles

En el contexto de la contingencia por la Pandemia del COVID-19 se hace necesario reforzar las campañas de autocuidado y vacunación. Además, en el contexto de la realidad económica actual a nivel país, es necesario informar oportunamente de los programas, actividades, beneficios, subsidios, entre otros que vayan en directo beneficio de la comunidad y que deben ser puesto en conocimiento de la población.

Por ello, y con el afán mantener informada a la comunidad y dar a conocer ciertos hechos, la gestión municipal, por intermedio del presente programa, el cual tiene el objeto de difundir y comunicar, mediante diferentes soportes y plataformas, en materias del desarrollo comunal, programas sociales, beneficios, actividades municipales y cualquier información de relevancia y que vaya en favor de las vecinas y vecinos de Buin.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- a) - La educación y la cultura.
- b) - El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el eficiente desarrollo de las comunicaciones entre la Municipalidad y la comunidad, ello mediante la entrega de información que se emita desde la propia institución, así como de hechos que surgen desde la ciudadanía y que la gestión municipal debe tener en conocimiento.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.
- Recopilar hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes.
- Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para la ciudadanía.
- Suministrar contenidos informativos al Departamento de Informática para la actualización del sitio web institucional, en base a los lineamientos establecidos por la gestión.
- Administrar las plataformas de redes sociales municipales que se le asignen al programa y las interacciones que ellas requieran.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los habitantes de la comuna de Buin

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las vecinas y vecinos de Buin que accedan o interactúen con los distintos medios de comunicación municipales.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Dimensión 6 "Gobernabilidad y Gobernanza" LE17. Gestión municipal más cercana, participativa y con enfoque de gobernanza territorial,

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente de Financiamiento	Unidad Responsables	Año Inicio	Año Termino
17.1 Gestión municipal participativa y gobernanza territorial	331	Estrategia comunicacional de información oportuna a la comunidad	Municipal	Comunicaciones	2021	2027

9. ACTIVIDADES

- Elaborar diariamente notas de prensa
- Elaborar piezas gráficas impresas y digitales
- Elaborar periódico impreso según instrucciones
- Producir y realizar programación en vivo por medios municipales
- Gestionar el contacto permanente con medios de prensa nacional y local.
- Generar contenido para sitio web institucional
- Generar contenido para redes sociales
- Difundir actividades municipales

10. CARTA GANTT

COMUNICACIÓN SOCIAL 2023		AÑO 2023												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Actividades	Responsable													
Elaborar diariamente notas de prensa	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar piezas gráficas impresas y digitales	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaborar periódico impreso según instrucciones	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producir y realizar programación en vivo por medios municipales	Coordinador, audiovisuales y personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar el contacto permanente con medios de prensa nacional y local.	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar contenido para sitio web institucional	Coordinador y reporteros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar contenido para redes sociales	Coordinador, reporteros y audiovisuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difundir actividades municipales	Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Informar de manera oportuna a la comunidad sobre actividades, eventos, convocatorias y contenidos en general que sean propias de la gestión municipal y otras que sean de interés público.	Porcentaje de actividades difundidas en redes sociales asignadas al programa	$(N^{\circ} \text{ de actividades difundidas RR. SS en el año} / N^{\circ} \text{ de actividades municipales en el año}) * 100$	Anual	Que el N° de actividades difundidas alcance 70% de las actividades totales en el año ejecutadas por la Municipalidad	Screenshots de RR.SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Libretos y Notas
Recopilar, hechos o información que proviene directamente de los habitantes de la comuna, a fin de darlos a conocer a la comunidad y a las autoridades competentes	Porcentaje de notas publicadas en RR.SS sobre de mensajes dejados por los vecinos en RR.SS	$(N^{\circ} \text{ de notas publicadas RR.SS sobre problemáticas de vecinos en el año} / N^{\circ} \text{ de mensajes dejados por los vecinos en RR.SS en el año}) * 100$	Anual	Que el N° de publicaciones sobre problemáticas que sean informadas por vecinos alcance el 60% de las notas publicadas RR.SS	Screenshots de RR SS asignadas Fotografías Libretos y Notas
Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas que den a conocer información relevante para	Porcentaje de gráficas publicadas en RR.SS	$(N^{\circ} \text{ de graficas en RR.SS en el año} / N^{\circ} \text{ de publicaciones anuales en RR.SS}) * 100$	Anual	Que el 60% de las publicaciones en RR.SS sean o contengan piezas gráficas en sus contenidos	Screenshots de RR SS asignadas Fotografías Piezas Gráficas Notas

la ciudadanía.					
Suministrar contenidos informativos al Departamento de Informática para la actualización del sitio web institucional, en base a los lineamientos establecidos por la gestión.	Porcentaje de notas en sitio web institucional	N° de notas publicadas en sitio web / N° de actualizaciones anuales sitio web	Anual	Que el 60% de las actualizaciones al sitio web institucional corresponda a contenido suministrador por el programa	Screenshots sitio web o Notas o libretos
Administrar las plataformas de redes sociales municipales que se le asignen al programa y las interacciones que ellas requieran	Porcentaje de interacción en RR.SS asignadas al programa	N° de publicaciones anuales en RRSS/N° de interacciones o reacciones a las publicaciones anuales en RR.SS*100	Anual	Que el 70% del contenido publicado en las RR.SS asignadas cuentas con reacciones o interacciones	Screenshots sitio web o Reportes o informes de las respectivas plataformas sociales



ALCALDE

Pablo Fuenzalida Vivanco
 PABLO FUENZALIDA VIVANCO
 COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	06/01/2021
Centro de Costo	200201

[Handwritten signature]